

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-67/10.

Encausado: Francisco Jesús Paniagua Martínez.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 1 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 395/08, de 24 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Expte.: 11-RC-001/06.

Comunidad de propietarios: Cdad. de Prop. Ntra. Sra. del Buen Consejo, 9.

Núm. Viv.: 6.

Subvención 54.000,00 €.

Expte.: 11-RC-069/07.

Comunidad de propietarios: Cdad. de Prop. Ntra. Sra. del Desamparo, 6.

Núm. Viv.: 6.

Subvención: 54.000,00 €.

Cádiz, 28 de septiembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa que se cita.*

Con fecha 3 de agosto de 2010, la Dirección General de Infraestructuras Viarias ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra de clave:

CO-1462.3-0-0-0-0-PC. «Acondicionamiento de la carretera A-333. Tramo: El Higueral a Iznájar».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 16 de julio de 2010.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivos en los días y horas que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando DNI, las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEP, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 30 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

### RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Expediente: 2-CO-1462.3-0-0-0-0-PC y título: «Acondicionamiento de la carretera A-333. Tramo: El Higueral a Iznájar»

#### TÉRMINO MUNICIPAL: IZNÁJAR

Día 18 de octubre de 2010 a las 10,00 horas

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
1	Hrdos. de D. Juan Prados Matas c/ AD. El Higueral 14979 Iznájar	15	249	Olivar secano	979,49
2	Hrdos. de D <sup>a</sup> . Francisca Pérez Pérez c/ AD. El Higueral 65 14979 Iznájar	15	223	Olivar secano	2.901,38
3	D. Antonio Aguilera Campaña c/ AD. El Higueral 14979 Iznájar	15	1	Olivar secano	11.236,73
4	Hrdos. de D <sup>a</sup> . Francisca Pérez Pérez c/ AD. El Higueral 65 14979 Iznájar	15	223	Olivar secano	236,27
5	D <sup>a</sup> . Antonia Sánchez Bermúdez c/ Real Higueral 47 14979 Iznájar	15	222	Olivar secano	3.631,29
6	D <sup>a</sup> . María Aguilera Prados AD. El Higueral 115 14979 Iznájar	15	2	Olivar secano	3.325,50
7	D <sup>a</sup> . María Jesús Arenas Aguilera c/ Callejón AD. Esparragal 2 14816 Priego de Córdoba	15	3	Olivar secano	3.630,42